



**“ASFALTO EN FRIO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA  
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE  
COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.113 /**

**QUILLÓN,** 02 ABR 2024

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N° 11, de fecha **06.02.2024**;
2. Pre-Obligación Presupuestaria o certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5/127, de fecha 13.02.2024;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5041-11-COT24, de fecha 05.02.2024, denominada **“ASFALTO EN FRIO”**.
4. Orden de Compra N° 5041-16- AG24, de fecha 13-02-2024;
5. Certificado de Cumplimiento N° 169, de fecha 01.04.2024;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Reparación de baches en las rutas, debido a las deplorables condiciones que se encuentran en la actualidad, situación que ha provocado diversos accidentes, afectando la seguridad e integridad de nuestros vecinos de Quillón.
- ~ Las 06 cotizaciones presentadas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-11-COT24, en Mercado Publico, con fecha de apertura 02-02-2024 y fecha de cierre 05-02-2024, alguna de las empresas son **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA- RUT: 78.456.070-8**, CLASA S A - RUT: 96.712.740-k, MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA - RUT: 76.465.237-1 y otros.
- ~ **Justificación:** que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para esta adquisición, requerimiento, contratación servicio Etc.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Compra Ágil**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA- RUT: 78.456.070-8**, por la suma de **\$1.837.122** (un millón ochocientos treinta y siete mil ciento veintidós pesos) **IVA incluido**, para la compra o adquisición denominada "**ASFALTO EN FRIO**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍZASE**, emisión de Orden de Compra N° **ID 5041-6-AG24**, de fecha 10-01-2024, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del Alcalde"

VMRB/MRS/cmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas